UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

Septiembre 1918 Vol. XII: Núm. 9

Revista Veterinaria de España

Fundada por D. JOSE FARRERAS en 1906
MEDALLA DE ORO en la exposición Hispanofrancesa de 1908

BOLETIN PROFESIONAL

Obras de García Izcara

Enfermedades infecciosas de los animales domésticos. Precio: **20** pesetas.—Para nuestros subscriptores, **16.**

Compendio de Cirugía Veterinaria. Precio: **20** pesetas.—Para nuestros subscriptores, **16.**

Elementos de Obstetricia Veterinaria. Precio: **12'50** pesetas.—Para nuestros subscriptores, **10.**

Tratado teórico-práctico del arte de herrar y forjar. Precio: **11** pesetas.—Para nuestros subscriptores, **8'80.**

La Rabia y su profilaxis. Precio: **3'50** pesetas.—Para nuestros subscriptores, **3.**

Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe, a la Administración de esta Revista.

Compre usted

Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos, por GORDÓN ORDÁS. Precio: 4 ptas. en España y 5 en el extranjero; y **Mi Evangelio Profesional,** por GORDÓN ORDÁS. Precio: 5 ptas.

Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe, al autor: Cava Alta 17, 2.°, derecha, Madrid.

Manual del Veterinario Inspector de Mataderos, Mercados y Vaquerías

por J. FARRERAS y C. SANZ EGAÑA

Un tomo de 1078 páginas ilustrado con 250 grabados y encuadernado en tela, **20** pesetas. Para los subscriptores de la REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA, **15** pesetas.

Esta obra, por ser la más completa y extensa de cuantas se han publicado en España sobre la materia, es de gran utilidad para los Inspectores de carnes.

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

TRATAMIENTO DE LA DISTOMATOSIS

(CAQUEXIA ACUOSA) (DISTOMA)

EL DISTOMA mata carneros y bueyes

(Etiqueta registrada)

EL HELECHO
GIGNOUX
(Extracto Etéreo de
: Helecho Macho) :
los CURA matando el Distoma

GIGNOUX FRÈRES
y BARBEZAT
FABRICANTES
ESPECIALISTAS

FABRICAS EN DÉCINES, CERCA DE LYON
(FRANCIA)

Folleto «Notas sobre la Distomatosis y su curación por el Extracto Etéreo de Helecho Macho» y Tarifas de precios

pídanse a nuestro Representante depositario:

Sociedad Española de Suministros para Industrias
Alí-Bey, 12 - BARCELONA

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA

BOLETÍN PROFESIONAL

Vol. XII Barcelona : Septiembre 1918 N.º 9

EDITORIALES

Las acusaciones contra los Veterinarios titulares

POR

C. SANZ EGAÑA

Inspector de Higiene pecuaria en Málaga

NUESTRAS DESGRACIAS

El cargo de veterinario titular es sin duda el que mayor número de contrariedades tiene en la práctica. Esta afirmación no es ninguna novedad; de puro vieja a nadie llama la atención y por esto perduran los innumerables atropellos por cuya desaparición hemos de hacer algo más que encogernos de hombros como síntoma de renunciación e impotencia.

El veterinario titular, si ejerce en un pueblo, está a merced del caciquismo o es una víctima de la mala administración municipal. Tiene señalado un sueldo mezquino, que en muchas ocasiones no se lo pagan; es decir, el titular de un pueblo ha de trabajar con pésima remuneración. El veterinario al servicio de un municipio populoso cobra sus honorarios con más puntualidad, pero es víctima constante de la grosería de algunos concejales.

De la falta de pago y de su remedio se ha escrito mucho y la solución es conocida: que el Estado se haga cargo de pagar estos haberes. Lo que no ha sido objeto de tanta—creo que de ninguna—discusión, ni ha llegado a constituir preocupación colectiva, ha sido el tomar acuerdos que tiendan a evitar los frecuentes ataques que dirigen los concejales al veterinario municipal. Este mal se va haciendo endémico, se extiende como mancha de aceite, y viene en perjuicio del buen nombre y del prestigio de nuestra profesión. Para poner coto a estos ataques, las más de las veces injustos, y salvar el buen nombre de la Veterinaria, debemos tomar alguna determinación, y, como es natural, la dejo a la iniciativa de los mismos veterinarios titulares: mi propósito es, sencillamente, llamar la atención sobre lo que todos ven y palpan.

NOTICIAS MOLESTAS

Con frecuencia en los periódicos informativos se leen noticias como la siguiente, que copio de uno de gran circulación:

«El señor ..... habla con extensión, pidiendo que se imponga un castigo al veterinario que no le atendió debidamente cuando se presentó en la estación representando al alcalde.

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

El debate se hace interminable, hablando nuevamente los señores .....

Finalmente se acuerda aprobar la gestión del alcalde y abrir una información sobre la conducta del veterinario.»

La historia de estas protestas, el acuerdo de estas informaciones o expedientes tienen como causa la mayoría de las veces una venganza o los deseos de zaherir o molestar al veterinario. Historia tristísima por móviles indignos que se desarrolla en varias jornadas; la última suele ser gloriosa para el veterinario porque sale triunfante—como en las películas—por su inocencia y buena conducta.

Historia de un desafuero

Los concejales, como delegados del alcalde, concurren a inspeccionar —entorpecer estaría mejor dicho—el cumplimiento de los distintos servicios municipales; en esta labor, un día se llegan al Matadero, otro a la Pescadería, otro al fielato de la Estación, etc., a ver cómo se hace la inspección de los alimentos. Como no entienden nada de estas cosas—el acta de concejal no da conocimientos de bromatoscopia—y quieren demostrar competencia, recurren al socorrido procedimiento de los pedantes engreídos, a dar órdenes y disposiciones, con las cuales casi siempre hacen el ridículo y en ocasiones perjudican y molestan a los intereses de los industriales que concurren a estos centros. Otras veces el perjuicio es para la salud pública. Ante la protesta de estos interesados el concejal quiere fundamentar sus órdenes en la opinión del veterinario; este funcionario rehusa prestarse a cometer una injusticia o a faltar a la verdad, y da su dictamen con arreglo a la realidad de los hechos, sin preocuparse de si satisface o no los deseos del concejal.

Que esto ocurra así es lo lógico; la inspección de los alimentos se ha promulgado en beneficio del pueblo pero no para que sirva de arma ruin para uso de concejales desaprensivos; los veterinarios no pueden emitir juicio o dictar fallo a gusto y medida de las autoridades municipales; no pueden decir que una carne está sana en pleno proceso de putrefacción, ni que una partida de pescado huele a podrido cuando está fresco y saltando, y a la inversa, porque la misión del veterinario en estos casos es de santa humanidad y no puede empañarse con el virus de la arbitrariedad.

¡Oh, rayos de Júpiter! El concejal que no encuentra apoyo en el dictamen veterinario, se enfurece, grita, chilla, amenaza... para desfigurar la plancha que acaba de hacer ante el público, y, corrido como una mona, jura castigar al mal funcionario que no quiso doblegarse a sus pretensiones.

Esta causa es muchas veces la originaria de un expediente para el veterinario, cuyo único delito fué cumplir con su deber y defender los intereses de la salud pública en contra de los atropellos de un concejal.

Segunda parte de la misma

Es día en que el Municipio celebra su sesión semanal, y el concejal, promotor de la anterior escena, espera impaciente el momento de que termine la «orden del día» para lanzar en pleno cabildo las tremendas acusaciones contra la conducta del veterinario que no quiso doblegarse a sus mandatos.

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

Los concejales están en el secreto de la falsedad de estos terribles cargos; todos saben que el veterinario cumplió con su deber, pero... los compromisos políticos, la salvación del principio de autoridad y otras zarandajas por el estilo impiden su defensa, y, aunque se haga, siempre el cabildo municipal acuerda abrir un expediente al veterinario para depurar su responsabilidad. A veces con esta medida viene la suspensión provisional del empleo y sueldo. Se dan casos.

Todos sabemos que las palabras de los ediles son recogidas por la prensa; los cronistas municipales en sus reseñas sirven al público los cargos que dirigieron al veterinario titular; por medio de la actual información, horas después de la sesión es de dominio público la conducta que observó el veterinario en tal o cual caso desobedeciendo las órdenes de un concejal: los comentarios son libres y la noticia no favorece en nada al funcionario. Como estas escenas y estas noticias se repiten con demasiada frecuencia, abre surco en la opinión el mal proceder del veterinario, o, lo que es peor, la existencia de «inteligencias» con abastecedores, acaparadores, etc., y con uno u otro supuesto el prestigio profesional queda enlodado.

Final satisfactorio

El acuerdo del Municipio se ha cumplido; un concejal o varios se han encargado de incoar el expediente; ante ellos, constituídos en juez, han declarado el concejal denunciador, el veterinario acusado y los testigos presenciales. Se han escrito muchos pliegos, se han consultado Reglamentos y otras disposiciones; se ha recurrido a la prueba pericial y hay varios informes de técnicos. De las páginas del mamotreto resulta que el veterinario cumplió con las disposiciones vigentes que regulan la inspección de los alimentos; que el veterinario no faltó al respeto al concejal, pero no se doblegó a dar un dictamen de acuerdo con sus deseos. Esto no es punible y el expediente resulta favorable para el veterinario; el juez lo dice en su sentencia: el veterinario cumplió con su deber y no puede imponérsele ningún castigo.

Han pasado varias semanas en escribir tantos folios, y por fin se cerró el expediente y se da cuenta en una sesión del Ayuntamiento. El asunto pasa sin llamar la atención de nadie; el cronista municipal da la noticia en la prensa en esta forma, copiada de otro rotativo: «Se leyó el dictamen del expediente incoado contra un veterinario; es aprobado.» Es uno de tantos asuntos aprobados sin discusión, de que se han ocupado en la sesión municipal.

Oficialmente la conducta del veterinario ha salido inmaculada; el expediente le ha restituído en todas sus funciones y ha sido una prueba de su buena conducta y del celo con que sabe desempeñar el cargo. Se ha salvado el honor profesional. Pero...

Pedimos el castigo del falso acusador

Dice un refrán: «calumnia que algo queda», y es cierto; las acusaciones que los concejales lanzan desde el escaño del salón consistorial llegan al público por la prensa, y esto repercute en el prestigio del veterinario, perjudica a su decoro profesional porque se le supone—por lo menos—un mal servidor de una función pública tan trascendental como es la inspección de los alimentos.

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

El concejal que acusa públicamente a un funcionario y luego resultan falsas sus acusaciones, merece un castigo. Es muy cómodo lanzar en plena sesión del Ayuntamiento cargos contra funcionarios que no pueden defenderse.

El expediente, especie de alambique burocrático, depura y quintaesencia los cargos y la responsabilidad que incumbe al acusado; es un arma que protege al probo, al honrado contra los abusos del fuerte y las pretensiones de la insolencia; el expediente puede ser una sanción oficial, pero no es una reparación pública en la dignidad ultrajada.

La publicidad que adquiere la acusación es notoria, en tanto que la reparación resultante del expediente muchas veces, excepto por el interesado y sus amigos, se desconoce; la acusación queda flotando, no ha sido precipitada por la sentencia del expediente.

Los veterinarios hemos discutido mucho el medio de mejorar la situación económica de los titulares, pero la frecuente repetición de estos hechos nos obliga a pensar también en mejorar la situación moral. No sólo de pan vive el hombre; el prestigio es lo más esencial para acrecentar los ingresos; un ataque al sueldo se puede aguantar con más resignación que una falsa acusación contra la conducta profesional.

Hay que poner coto a este constante malestar y continuo zaherir que sufre el veterinario titular por parte de los concejales, si ha de vivir con el decoro y la dignidad que le concede la posesión de un título universitario.

El régimen democrático imperante en nuestras costumbres políticas ha bajado mucho el nivel cultural de los ediles; en estas condiciones les falta ecuanimidad al mandar y recta intención interpretando las obligaciones del que obedece; y cuando el subordinado conoce sus obligaciones y el superior ignora las suyas, ocurre el inevitable choque entre la fuerza y la razón, y aunque al final triunfe ésta, no siempre halla la debida reparación.

Para evitar que se repita y continúen los concejales acusando sin razón al veterinario, la clase debe tomar alguna actitud defensiva, especialmente los titulares, saliendo de su actual pasividad resignativa y dar señales de vida ante la dignidad ultrajada. Lo ideal sería, siempre que el fallo de un expediente sea favorable al veterinario y quede por tanto demostrada la falsedad de la denuncia, que éste se querellase contra el falso acusador para que la ley le impusiera el debido correctivo. Pero este procedimiento sería inaplicable en la mayoría de los casos, por los gastos y molestias que lleva anejos toda contienda judicial.

En cambio podría acudirse a otro medio más expedito y sencillo. La Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares, cada vez que se acuse injustamente a un titular debería publicar—pagándolo de los fondos del Cuerpo—un remitido bien visible en la primera página de todos los periódicos de la localidad donde ocurrió el hecho, poniendo de manifiesto la inocencia del veterinario (demostrada con la solución favorable del expediente) y la *plancha* cometida por el concejal denunciador. Así este quedaría en evidencia ante la opinión pública, y para no caer de nuevo en el ridículo es seguro que en lo sucesivo se abstendría de formular denuncias y acusaciones sin fundamento.

Es preciso, por este o por otros medios, salir en defensa de la dignidad ultrajada, porque no es posible consentir que el decoro y el prestigio de los veterinarios titulares continúen a merced de cualquier edil poco escrupuloso que quiera mancharlos con el lodo de la venganza o de la pasión política.

UAB Universitat Autònoma de Barcelona

Nuestro censo pecuario

Anticipábamos en el número anterior de este BOLETIN que se había ultimado la confección de la estadística pecuaria de España, con los datos suministrados por los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, previamente solicitados por la Dirección general de Agricultura.

Y prometíamos hacer, puesto que bien los merece, algunos comentarios acerca de dicho interesante trabajo, cuyo resumen, publicado por el Ministerio de Fomento, se expresa en el siguiente cuadro:

PROVINCIAS	ESPECIES							
	Caballar	Asnal	Mular	Vacuno	Lanar	Cabrío	Cerda	Aves de corral
Alava	11,135	2,432	3,129	23,589	75.102	24,225	14,900	118,363
Albacete	5,398	20,555	32,483	5,629	304,632	108,439	61,963	318,467
Alicante	7,447	11.850	19,0.6	4,128	49,070	43,674	18,825	249,989
Almería	2,531	19,520	14,939	2,702	217,860	62,450	143,790	624,650
Avila	10,979	20,485	10,582	58,883	435,041	99,268	41,475	199,915
Badajoz	34,746	63,775	69,598	67,934	1.493,730	167,344	445,227	800,000
Baleares	12.092	9,998	22,416	20,335	169,932	25,437	76,664	298,950
Barcelona	34,583	10,521	16,250	16,895	150,310	55,521	129,934	862,416
Burgos	24,858	29,076	31,537	98,209	923.018	120,330	75,676	480,692
Cáceres	18,238	39,859	25,702	106,042	951,782	381,873	158,011	435,418
Cádiz	19,762	17,345	10,108	88,975	98,735	93,504	96,806	122,390
Canarias (1)	6,265	12,379	10,395	38,704	39,471	94,394	30,345	305,226
Castellón	7,447	10,763	23,799	3,866	167,166	67,973	39,323	202,572
Ciudad Real	13,249	34,683	56,440	32,184	914,208	406,148	100,538	503,353
Córdoba	31,789	30,055	58,537	88,852	437,290	134,468	311,622	430,510
Coruña	29,587	6,618	11,436	497,115	88,637	37,771	210,900	434,129
Cuenca	3,460	33,999	43,088	4,665	737,811	111,644	52,944	384,922
Gerona	22,392	2,644	10,688	55,321	180,016	24,209	88,533	365,332
Granada	17,838	34,520	56,095	23,952	367,277	196,129	103,554	782,335
Guadalajara	2,747	15,926	36,256	8,688	621,622	81,612	26'502	284,885
Guipúzcoa	3,364	7,459	457	70,212	95,388	910	17,835	133,538
Huelva	10,713	14,122	13,779	17,515	121,950	90,445	93,057	295,513
Huesca	5,371	34,813	27,930	36,174	650,515	85,380	60,531	570,245
Jaén	15,863	34,513	45,190	27,229	321,214	178,068	137,243	702,908
León	12.439	32,652	7,926	187,142	582,600	150,577	68,395	381,594
Lérida	8,503	32,329	25.804	23,384	254,451	38,451	57,026	412,273
Logroño	4.800	6,600	15,000	8,060	200.000	46,000	8,000	462,000
Lugo	20,000	2,000	15,000	320,000	160,000	50,000	600,000	950,900
Madrid	8,739	16.788	33,579	34,562	267 305	49,311	24,128	318,695
Málaga	18,560	25,540	38,810	61,030	100,030	243,910	128,350	487,560
Murcia	7,030	20,953	26.187	57,983	117,006	159,225	142,880	312,610
Navarra	22,843	16'409	24,701	61,319	682,821	67,533	78,585	322,760
Orense	4,725	6,871	2,340	201,812	122,436	46,012	209,368	639,512
Oviedo	34,766	33,945	14,703	406,534	145,431	69,675	151,832	548,685
Palencia	5,326	12,316	19,110	13,812	411,526	10,726	11,511	240,754
Pontevedra	11,608	1,704	1,885	159,160	34,991	19,612	114,947	489,031
Salamanca	10,458	29,876	12,285	120,493	864,445	93,775	110,538	634,220
Santander	16,053	13,045	2,503	184,735	138,773	46,561	32,141	250'428
Segovia	5,160	21,294	17,170	37,571	450,951	27,482	18,367	311,826
Sevilla	74,071	36,673	61,889	119,871	338,971	129,345	274,269	389,552
Soria	4,664	11,196	23,612	20,191	607,699	46,121	27,015	235,224
Tarragona	6,814	13,678	21,670	3,602	89.816	53,500	43,350	92,127
Teruel	3,404	18,580	35,020	9,039	744,585	83,728	43,935	356,873
Toledo	10,853	47,741	52,827	26,249	748,612	108,783	72'415	519,264
Valencia	26,438	22,472	26,134	27,196	173,300	87,719	88,462	392,211
Valladolid	6,475	18,790	32,162	12 185	380,725	9,542	18,504	589,618
Vizcaya	7,890	7,572	1,561	114,952	109,050	10,376	27,188	246,946
Zamora	6,586	40,037	18,071	85,247	462,907	77,926	55,346	366,229
Zaragoza	9,792	61,211	52,375	18,180	801,141	58,450	54,438	475,982
TOTALES	699 851	1.068,182	1.232,234	3.712,008	18601349	4.475.556	4.997,188	20223692

(1) En esta provincia existen, además, 4.268 camellos.

UAB Universitat Autònoma de Barcelona

Salta a primera vista, si comparamos esta estadística con las que han venido publicándose en el Ministerio de Fomento por el Negociado de Mejoras pecuarias con los datos remitidos por los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas, una notable diferencia en favor de la nuestra, como puede apreciarse por los siguientes resúmenes, desde el año 1913 o sea el anterior a la explosión de la guerra, en el cual nuestro contingente pecuario debía de ser mucho mayor que en la actualidad, hasta el año 1916, al que alcanza la última publicada:

Año	Caballar	Mular	Asnal	Vacuno	Lanar	Cabrío	Cerda
1913	541,623	947,985	848,807	2.878,856	16.441,407	3.394,001	2.710,185
1914	524,671	983,778	841,411	2.742,663	16.128,039	3.264,600	2.810,024
1915	542,453	950,836	826 204	2.926 170	15.994,608	3 216,682	2.883,081
1916	488,715	912,984	838,648	3.070,903	16 012,277	3-207,360	2.814,465

Las diferencias máxima y mínima que se aprecia entre las anteriores estadísticas del Servicio Agronómico y la que ahora acaba de publicar el de Higiene pecuaria, arrojan las siguientes cifras, siempre en favor de esta última:

	Caballar	Mular	Asnal	Vacuno	Lanar	Cabrío	Cerda
Diferencia máxima	211,136	319,200	241,978	969,345	2.606,741	1.081.555	2.287,003
Id. mínima	158,228	248,454	219,375	641,105	2.159,942	1.268,196	2.114,107

Es decir, que, cuando menos, acusa la estadística del Servicio de Higiene pecuaria más de 150,000 cabezas caballares, cerca de un cuarto de millón de mulares, casi otras tantas de asnales, más de medio millón de vacunas, más de dos millones de lanares y de porcinas y más de uno de caprinas, sobre la mayor cifra señalada en las estadísticas oficiales de los Agrónomos.

Añádase a esto el que la ganadería, en general, como todos los que conocen estas cuestiones los saben, ha experimentado un notable descenso en estos últimos años, por la imponente exportación de reses caballares y mulares y, en las de abasto, porque la general sequía del otoño de 1917 y la escasez y carestía de piensos ha obligado a los ganaderos a reducir el número de cabezas y a sacrificar prematuramente la cría.

Si en lugar de este año publican los Inspectores el censo ganadero de 1913, cuando, en lugar de esas grandes exportaciones de ganado caballar y mular habidas durante la guerra, se importaban millares de cabezas de dichas especies y de ganado vacuno holandés y suizo, y cuando las demás reses de abasto no habían sufrido las consecuencias de la actual situación, tan agravada con la sequía del año pasado y del actual, con las exportaciones de henos y tortas y con las dificultades para importar el maíz argentino, las diferencias hubieran sido enormes, demostrándose aun mejor la inexactitud de los datos que han venido publicándose oficialmente y que, hasta ahora, eran los únicos que, en España y fuera de ella, daban fe de la riqueza ganadera de nuestro país.

* * *

Claro está que, a pesar de pruebas tan significativas, no pretendemos que la estadística formada por las Inspecciones de Higiene y Sanidad pecuarias sea un modelo de perfección y de exactitud.

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

Creemos que todavía ha quedado muy por bajo de lo que es la realidad, pues aunque la competencia y la organización de tales funcionarios les acreditan como el instrumento más adecuado para hacer un trabajo perfecto, las condiciones en que se les ha obligado a ejecutarlo han sido las más desfavorables.

Es la primera vez que se les reclama tal servicio, sin pauta ni instrucciones de ningún género, por lo que, aunque preparados y dispuestos, no estaban habituados a hacerlo, ni conocían sus dificultades, ni la forma o detalle que había de dársele; les fué ordenado con carácter urgente, con lo cual no les quedaba tiempo para consultar, ni para rectificar o subsanar deficiencias y errores, y, por si todo esto fuera poco, no se les facilitó medio ninguno ni se les indemnizó en lo más mínimo, con lo cual tuvieron que valerse de sus propios medios y no les fué posible recoger o comprobar personalmente ningún dato incompleto o dudoso.

Pero, con todas estas dificultades, disponía de los elementos más apropiados: de los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuaria y de los Veterinarios establecidos, quienes, mejor que nadie, pueden conocer la ganadería de las localidades donde ejercen y están exentos de ese funesto prejuicio de la ocultación que en todas partes existe para imposibilitar la confección de una estadística siquiera aproximada. Y esta es la razón del éxito obtenido.

En cambio, el mecanismo que viene empleándose por las Secciones Agronómicas y que todos conocemos, no puede dar otros resultados que los que pregonan sus estadísticas ganaderas: se dirige una circular impresa a los alcaldes para que expresen el número de cabezas de cada especie existentes en su Municipio; los alcaldes la entregan, para que conteste, al Secretario; éste transcribe el número de cabezas amillaradas, que a veces no alcanza a la décima parte de las que existen, y así se van reuniendo los datos de cada provincia para cuando la superioridad los reclame. Y en ocasiones, hasta puede prescindirse de la circular, pues con alterar un poco las cifras del año anterior, todo el mundo conforme.

De este modo se explica la escasa oscilación que acusan las estadísticas publicadas, hasta en años en que la ganadería está sufriendo crisis tan hondas como en los que corren, y así se comprende que pueda haber provincias, como una que para ejemplo copiamos, donde la alteración de su contingente pecuario se reduce a lo siguiente:

Año	Caballar	Mular	Asnal	Vacuno	Lanar	Cabrío	Cerda
1915	17,830	2,897	5,859	245,258	200,220	60,190	358,228
1916	17,830	2,897	5,859	245,118	200,220	60,190	359,444

Es decir, que por toda diferencia en 1916 existían 140 reses vacunas menos y 1,216 porcinas más que en 1915. En las demás especies continuaban exactamente las mismas cantidades, con picos y todo. ¿Puede esto admitirse?

* * *

Resulta, como ya habíamos previsto al comentar en este BOLETÍN la circular en que se ordenaba a los Inspectores este servicio, que el Cuerpo

UAB Universitat Autònoma de Barcelona

de Higiene y Sanidad pecuarias ha sabido «cumplir con acierto el encargo, demostrando a la vez está en condiciones para efectuarlo con más exactitud que se ha venido haciendo».

Y si así, de un modo tan improvisado, ha podido demostrar palpablemente su superior competencia, frente a la artificiosa empleada hasta ahora ¿qué no sucedería si se le encomendase definitivamente dicho servicio y se le facilitaran algunos elementos de que hoy carece? Hoy ni siquiera disponen los Inspectores provinciales de un modesto escribiente ni ordenanza; el material de oficina han de adquirirlo por su cuenta, pues con la mezquina consignación que para ello tienen apenas si pueden suplir los gastos de plumas y tinta; no pueden efectuar las salidas necesarias, porque la consignación para ello presupuesta, aun administrada con rigor, no alcanza casi nunca para el segundo semestre del año.

Atendidas como merecen, o cuando menos en lo indispensable, estas justificadas atenciones, no sólo podría agregarse este importante servicio a los utilísimos que el Cuerpo de Higiene pecuaria presta al Estado y a la ganadería, sino que él podría también catalogar los distintos productos pecuarios (quesos, mantecas, lanas, cueros, etc.), de cuya producción no se tiene la más mínima idea en circunstancias tan apuradas como las actuales, cuando tan necesario sería conocerlo y cuando tan excelentes servicios podría prestar, y voluntaria y patrióticamente lo haría si se le reclamase, el Servicio Nacional de Higiene y Sanidad pecuarias.

Mi evangelio profesional

POR

DON EUSEBIO MOLINA SERRANO

Así se titula un libro que hace poco tiempo ha publicado Gordón y que ha tenido el poco acierto de dedicarme como si yo fuese un personaje de campanillas, aunque pretende justificar el hecho, en su Carta-Dedicatoria, con ditirambos a mi vida de luchador impenitente, como él le llama, y otras alabanzas que agradezco en el alma, pero que rechazo porque no he hecho otra cosa, en mi modesta vida, que cumplir una misión o un deber impuesto por mi conciencia, por mi corazón y por mi amor desinteresado a mi Clase, digna de que todos sus hijos, en la medida de cada uno, procuren sacarla del estado de esclavitud en que desde *ab initio* la tienen sumida el *medio externo* y el *medio interno*.

La enfermedad que desde diciembre último vengo padeciendo, que me ha dejado sin fuerzas ni alientos para el trabajo, me ha impedido ocuparme antes de este *santo* librajo, que leí con la fiebre que me consumía y con la fiebre del entusiasmo por todo lo que pueda redundar en beneficio de nuestra amada ciencia y de nuestra querida profesión; pues no porque sea ya un carcamal dejo de quererlas tanto o más que en aquellos años ¡ay! de doradas ilusiones. Pero nunca es tarde si la dicha es buena, y es una dicha para mí dedicar a la obra de Gordón unas cuartillas, no de estómago

UAB Universitat Autònoma de Barcelona

agradecido por lo de la dedicatoria, pues de no haberme dedicado su libro las habría escrito más que con la pluma, con el corazón. Por estas y otras razones que me callo seré sumamente breve.

Es, pues, MI EVANGELIO PROFESIONAL la síntesis, el extracto de las conferencias pronunciadas durante una campaña gloriosa y redentora, emprendida con la fe del apóstol, por el señor Gordón; que peregrinando de pueblo en pueblo, cosa que nadie habíamos hecho, llevó la luz refulgente de la ciencia y de la ética profesional a las conciencias, despiertas unas, dormidas otras, del profesorado español.

Yo no quiero soltar la espita de los elogios y de los ditirambos en loor de la elocuencia, ha to conocida, derrochada en las conferencias de Gordón; ni de su relevante personalidad científica y *guerrera*, y eso que aquí estarían perfectamente justificados, porque sé que ello le molestaría, corriendo además el riesgo de que las suspicacias creyesen ver lisonja en lo que sólo es justicia. Sí he de decir que en esas conferencias ha derramado todas las esencias, que son abundantes y exquisitas, de su potente cerebro; todas las ternuras que son infinitas, de su gran corazón; y todas las verdades, que no son pocas, de su espíritu recto, justiciero y de su carácter recio e independiente.

No hay en ninguna de las conferencias un atisbo siquiera de adulación a las masas, a la clase. Como Cristo, ha llevado la dulzura en el alma y la verdad escueta, desnuda, en los labios, vertiendo el bálsamo consolador y confortador en las conciencias de los limpios de corazón; pero fustigando a la vez a los mercaderes profesionales y a los de cerebro de corcho y corazón de roca; sin parar mientes, sin fijarse en posiciones ni en categorías. El rasero ha sido igual para la medición. Díganlo sino los párrafos siguientes:

«Por falta de buenos maestros en las Escuelas de Veterinaria de España, es por lo que resulta tan endeble en la práctica la moral de nuestra profesión... pero, es también indudable que aun constituyen la inmensa mayoría de casi todos nuestros claustros unos catedráticos que tienen telarañas en el cerebro y anquilosis total en los dedos...»

«Pero hoy todavía, lejos de preocuparnos hondamente de desentrañar los misterios de la Veterinaria para ofrecerlos al mundo, nos dedicamos a la murmuración hipócrita y cobarde, sin la valentía de arrostrar sus consecuencias. De aquí nace la discordia en el seno de la Clase y esa enemistad necia que nos fracciona... Los Veterinarios también engendran intrusos... por su incapacidad y por su inmoralidad... Esos desdichados que alquilan su título para amparo de los intrusos cometen una acción tan abyecta como las prostitutas que alquilan su sexo para regodeo de los viciosos. Es la deshonra de toda una vida y de toda una profesión, que somos los primeros obligados en conservar inmaculada, si queremos tener derecho a exigir el respeto ajeno.»

«Pero si yo había empezado combatiendo la conducta pedagógica de nuestras Escuelas, no era ciertamente por malquerencia hacia los catedráticos, casi todos amigos míos, sino porque creía que esa conducta era el origen del mal que corroe a nuestra clase.»

«El veterinario rural... por encima de todos sus defectos, es un ejemplar admirable... ¡Cuánto genios de esos que sólo se acuerdan de él en el momento preciso de explotarlo, quisieran atesorar las migajas del corazón y de la hidalguía de este pobre Veterinario maltrecho y abandonado!»

Véase, pues, cuán justo y qué exacto es el señor Gordón, lo mismo en la

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

censura que en la alabanza. Son sus conferencias una serie continuada de verdades como templos, que nadie puede negar sin faltar al octavo mandamiento. Pero en medio de tanta hermosura, de tanta belleza, yo me veo obligado a pegar un palo, a censurar al señ r G rdón por dos conceptos distintos.

Es el uno por haberse *comido* en su libro conferencias tan importantísima (¡y eso que fueron improvisadas de momento!) como las de Santiago y las de Ciudad Real, aplaudidas con verdadero entusiasmo por públicos selectos ajenos a la Veterinaria. Y diga lo que quiera su autor, cabían muy bien en su libro; al mismo tiempo que habrían servido para conv ncer a los que no lo estén, de que el *león leonés*, como le apodó Barcina y le siguen llamando los manchegos, sabe de todo más que de Veterinario, con saber muchísimo de la ciencia de Bourgelat, de Nocard, de Barón y de Chauvea ; afirmación esta mía que quizá saque de sus casillas a los envidiosos y me granjee su odiosidad.

Es el otro por lo de la retirada del campo de la lucha, haciendo dudar de su personalidad *guerrera*. Ya que se ha empeñado en tomarme a mí como modelo de cosas imaginarias que no he realizado, tómeme siquiera como modelo de *fe constante* y, hágame caso, *crézcase al castigo* (léase ingratitudes) y continúe luchando por la redención de la lase, aunque ésta no responda como debe, y s lo le sigan dos docenas o dos millares de adeptos ¡Si supiera el señor Gordón qu hermoso es haber llegado a los 65 años de edad al cabo de 40 de una lucha constante, noble y desinteresada, aunque en esa lucha se hayan perdido la salud y el patrimonio...!

Y como esto se va alargando más de lo que me proponía, concluyo con estas cuatro verdades, tan verdaderas como el evangelio.

1.ª Todos los veterinarios españoles deben saberse como el Padrenuestro el EVANGELIO PROFESIONAL de Gordón.

2.ª Todos los veterinarios españoles deben practicar a diario, en todos los momentos de su vida, las máximas de ese evangelio:

3.ª Todos los veterinarios españoles deben pertenecer a la *Federación Nacional Veterinaria*, que urge crear.

4.ª Todos los veterinarios españoles deben contribuir con CINCO PESETAS ANUALES a la creación del *Tesoro de la Veterinaria*.

Y como apéndice final, agrego esta otra tan interesante como las anteriores:

5.ª Todo veterinario español está obligado de por vida a combatir a sangre y fuego el proyecto CREANDO UNOS NUEVOS VETERINARIOS SIN PREPARATORIO Y CON TRES AÑOS DE ESTUDIOS, que serían la muerte de la Veterinaria patria y un baldón de ignominia para España. En cambio todos debemos echar el resto para lograr el cambio del actual mote por el nombre exacto y verdadero de *Profesor de Ciencias Pecuarias*; el *pago por el Estado* a los veterinarios titulares e Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias; *la asimilación administrativa de empleos y sueldos* de los Inspectores provinciales, y la *radical reorganización de los servicios, en paz y en guerra*, y de las *plantillas* del Cuerpo de Veterinaria Militar.

UAB Universitat Autònoma de Barcelona

Los reconocimientos de los animales en los contratos de seguros

POR

FRANCISCO G. DE LA CUEVA

Veterinario de Fuengirola (Málaga)

Los enemigos de la Veterinaria rural son infinitos; cualquier atrevido se cree capacitado para abrogarse nuestras funciones y mermar nuestros bastante mermados, ingresos, y lo peor es que a ciencia y paciencia de las autoridades y organismos profesionales medran y triunfan estos atrevidos usurpando derechos legítimos y guardándose ingresos que corresponden al veterinario.

La Veterinaria rural tiene que sacudir mucho merodeador que espiga en su campo sin segar para poder sostenerse y vivir; de lo contrario, morirá por consunción o, peor todavía, víctima del vampirismo que la rodea.

Todas estas lamentaciones vienen a cuento a propósito de lo que ocurre en los contratos de seguro de ganados, o sea en sus propuestas, cuya historia, por los casos que conozco, chorrea sangre de la pobre víctima: la Veterinaria rural.

Con objeto de llamar la atención de los organismos profesionales y de enterar a las autoridades competentes, referiré lo que viene ocurriendo en esta zona con las dichas propuestas de seguros, hecho que según presumo se repetirá por otras tierras. Conceptúo tan graves estos hechos, que bien merecen que los Colegios y las autoridades tomen a su cargo la evitación de los mismos, velando no solamente por el decoro profesional, sino también por el cumplimiento de la ley.

Cuando llegaron por esta región los agentes de las Compañías aseguradoras de ganados me sorprendió grandemente que prescindiesen del veterinario en los casos de certificación de aprecio y sanidad, que precede a la realización del seguro.

Alarmado con esta conducta escribí en 1916 al señor Castro y Valero, Asesor veterinario de una importante Compañía de seguros y me contestó que «en esta Compañía no se despacha proposición alguna de seguro de vida de animales cuyo certificado de reconocimiento y tasación no venga firmado por un veterinario». A esto tengo que contestar sencillamente que en este pueblo, en Híjar, en Benalmádena, etc., donde yo visito con frecuencia y donde hasta este año no ha habido más veterinario que yo, no me han llamado nunca para certificar el reconocimiento en la propuesta del seguro, y en cambio he visto en los recibos de algunos de mis clientes una partida que dice: «Reconocimiento, 2 pesetas.» Es decir, el asegurado ha pagado el reconocimiento, pero el veterinario no lo ha hecho, ni lo ha cobrado; un ingreso mermado al veterinario.

Como comprenderá el lector, seguí indagando quienes eran los que usurpaban las atribuciones de nuestra competencia profesional y los que cercenaban unos derechos que corresponden exclusivamente al veterinario.

En estas pesquisas perseguía un doble objeto: 1.º, saber quien firmaba debajo de *El Veterinario* que tienen todos los impresos de las Compañías

UAB Universitat Autònoma de Barcelona

para llevar en este caso al juzgado al que se atribuye títulos que no tiene, y 2.º, cobrar lo que legítimamente corresponde al veterinario, ya que el asegurado paga esa cantidad.

Naturalmente, mis trabajos fueron infructuosos porque los agentes remiten a la Compañía la proposición del seguro sin dejar copia al asegurado, y no podía pretender que el agente me entregara un documento de esta naturaleza para estropearle un negocio.

En el terreno del «se dice», he oído cosas estupendas cuales son: que muchos herradores, prácticos, etc., firman tranquilamente como si fuesen veterinarios; otros más modestos, borran con una raya la palabra *El Veterinario* y debajo ponen su firma y cobran sus pesetas, y al verdadero veterinario que le den contra una esquina.

Para evitar que los certificados de reconocimiento los firme cualquier «atrevido» en substitución del veterinario, la clase debe reclamar los garanticen convenientemente en defensa de nuestros derechos.

Los agentes de las Compañías saben perfectamente quienes son y quienes no veterinarios, y deberían ser los primeros en evitar la consumación de los hechos relatados; pero no podemos fiarnos de su intervención por lo que he dicho antes del proceder del agente de esta zona: que siendo yo el único veterinario, no he practicado ningún reconocimiento en los contratos de seguro; además, en esta provincia casi todos los intrusos, y son una «nube», tienen una chapa que les anuncia como agentes, delegados, etc., de alguna Compañía de seguros; estos intrusos son la osadía personificada y el enemigo más temible del veterinario para practicar un reconocimiento.

No podemos cruzarnos de brazos ante estos hechos, y por eso quiero levantar mi voz y llamar la atención de los demás compañeros para que todos juntos nos dirijamos a las autoridades y en especial a la Comisaría de Seguros para que intervengan en estos contratos y evitar la suplantación del veterinario por un cualquiera, hecho delictivo ante el Código y bochornoso para nuestra profesión.

Y termino por donde empecé: si la Veterinaria rural ha de subsistir, necesita defender todo su patrimonio, agotando todo el arsenal de razones que tenemos á nuestro favor; los compañeros aporten hechos, que no faltarán publicistas que los recojan para exponerlos a la opinión pública y ante las autoridades; tampoco nos faltará el apoyo de esta simpática REVISTA, que tan interesantes campañas hace y tan atendida es por propios y extraños.

Yo cumplí mi deber; expongo los hechos a la consideración de todos y espero el apoyo por ser justa la petición.

CONSULTAS

Consulta. Soy Inspector municipal de Higiene pecuaria de este pueblo y de dos anejos, y en vísperas de una feria procedo a extender guías de origen y sanidad por la mañana en el pueblo de mi residencia, y por la tarde en los pueblos anejos. Termino el trabajo a las ocho de la noche y llego a mi casa a las nueve y media, donde me están esperando 25 propietarios que

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

pretenden que a dicha hora les extienda también el referido documento sin reconocer previamente el ganado. Yo me opongo a ello y les aconsejo que vuelvan al día siguiente a primeras horas de la mañana, pero no conformándose con esta respuesta acuden en forma tumultuosa a la Alcaldía y ésta me ordena que practique dicho servicio, a lo cual yo no accedo porque no existe luz suficiente para realizar el trabajo tal como se debe. Me permito consultar si he procedido bien negándome a efectuar dichos reconocimientos en esta forma, o si, en realidad, debo atender las indicaciones de la autoridad y a las exigencias de los ganaderos, sea la hora que fuere.—J. M. (Prov de Huesca).

Contestación. Si bien en el Reglamento de Epizootias no se determina cuando han de efectuarse los reconocimientos sanitarios para extender las guías de origen y sanidad, es lógico que deban practicarse en horas convenientes, cuando haya luz natural suficiente para poder efectuarlos debidamente.

La orden de la Alcaldía exigiendo que se practique el reconocimiento en otras condiciones es arbitarria y abusiva, y siempre le cabe al consultante el recurso de apelar a la superioridad, con la seguridad de que no ha de sancionar una orden a todas luces absurda.

En el artículo 46 del Reglamento, en el capítulo referente a «Importación de ganados», se dispone que el reconocimiento de éstos se practique *desde la salida hasta la puesta del sol*. Este es el criterio que parece lógico sostener.

INFORMACION OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto de 7 de septiembre disponiendo se apliquen a los funcionarios técnicos y a los especiales, así como a los Cuerpos facultativos o especiales, con sujeción a las reglas que se publican, las disposiciones que la ley de 22 de julio del año actual enuncia para los funcionarios de la Administración civil del Estado. (*Gaceta* del 8 de septiembre.)

Otro disponiendo se ajusten a las reglas que se publican la formación de las plantillas de los Cuerpos generales de la Administración civil de Estado, comprendidos en la ley de 22 de julio último, y de los Cuerpos facultativos o especiales a los que se adapten las disposiciones de la misma ley. (*Gaceta* del 8 de septiembre.)

Ministerio de Fomento. Negociado de Higiene y Sanidad pecuarias. *Recursos.*—De don Higinio Calleja, contra la providencia del Gobernador civil de Navarra desestimando el recurso que presentó contra el acuerdo del Ayuntamiento de Mendigorría destituyéndole del cargo de Inspector municipal.

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

Se remite este recurso, para su informe, al gobernador civil de Navarra.

De don José Carreira, contra resolución del gobernador civil de Pontevedra, revocando acuerdo del Ayuntamiento de Mas, que nombró al recurrente Inspector municipal.

Del Ayuntamiento de Cella (Teruel), contra providencia del Gobernador civil anulando el anuncio por el que se convocaba a concurso para proveer la plaza de Inspector municipal.

De don Julián Hernández, vecino de Fuentelapeña (Zamora), solicitando se sacrifique, mediante indemnización, una vaca de su propiedad atacada de tuberculosis.

Se participa al gobernador civil de Zamora para que a su vez lo haga saber al interesado, que no puede accederse a la solicitud anterior por haber acordado la Junta Central de Epizootias no se concedan indemnizaciones por sacrificio de vacas tuberculosas.

Ministerio de Instrucción Pública. Por Real orden de 20 de septiembre (*Gaceta* del 25) se dispone que los aspirantes a ingreso en la carrera de Veterinaria podrán ser examinados en las respectivas Escuelas de las asignaturas de Física, Química e Historia natural hasta la terminación del curso de 1920 a 1921, por los tribunales que los respectivos claustros acuerden constituir, presididos por los catedráticos que bien en propiedad o interinamente hayan venido desempeñando la cátedra; quedando en este sentido modificada la Real orden de 24 de junio último en su regla 2.ª, letra A, que disponía que en lo sucesivo para ingresar en las Escuelas de Veterinaria era preciso aprobar dichas asignaturas en una Facultad de Ciencias.

NOTICIAS

La matanza de gallinas. Poco a poco las autoridades municipales se van dando cuenta de la necesidad de una severa inspección de la carne de ave y por lo tanto de someter a una reglamentación la matanza de las gallinas, que son las aves que más se consumen.

Buena prueba de lo que acabamos de decir es el siguiente bando publicado por la alcaldía de Málaga:

«Con el fin de evitar que se vendan en esta población aves muertas sin tener la seguridad de que han sido sacrificadas en vivo, en estado sano, reprimiendo en lo posible los abusos que en este sentido pudiera reprimirse, el Excelentísimo Ayuntamiento ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Para poder poner a la venta cualquier clase de aves, será condición indispensable que hayan sido reconocidas en vivo por los dos Inspectores Veterinarios que prestan servicio en el Mercado de Alfonso XII, a las horas que a cada uno corresponda, a cuyo efecto se fija para dichas operaciones de siete a diez de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, no devengando dicho reconocimiento derecho alguno.

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

2.º Verificado el reconocimiento y resultando que se encuentran las aves en buenas condiciones para el consumo público, se procederá a su sacrificio en presencia de los técnicos referidos, siendo selladas a semejanza de lo que viene haciéndose con las carnes de las reses sacrificadas en los mataderos de esta capital.

3.º Queda terminantemente prohibida, en esta ciudad, la venta de aves que no hayan sido sometidas previamente al expresado reconocimiento y no ostenten el correspondiente sello.

4.º Al objeto de que no pueda alegarse ignorancia por los industriales que se dedican en esta ciudad a la venta de recova, se publica el presente edicto, previniendo al propio tiempo a los compradores de esta clase de artículos se abstengan en lo sucesivo de adquirir dichas aves ínterin no lleven un sello en tinta que diga «Inspección Sanitaria».

5.º La guardia municipal será la encargada de vigilar los establecimientos donde se expendan las referidas carnes, denunciando a la alcaldía las infracciones que se cometan, las cuales serán castigadas con la multa de cincuenta pesetas.

Málaga, 27 de agosto de 1918.—El alcalde accidental, *Manuel Romero Raggio.*»

El Colegio de Veterinarios de Córdoba. El día 15 de agosto se reunieron en Asamblea los compañeros de dicha provincia para tomar acuerdos acerca de la consulta formulada por el Colegio de Madrid. Por aclamación se aprobaron las siguientes conclusiones:

1.ª «Que mientras sea el herrado el que proporciona al 80 por ciento de los veterinarios el principal ingreso para atender a sus necesidades, es suicida declarar libre su ejercicio; pues si bien es una aspiración de todo veterinario separar de nuestra carrera el herrado, se exige para ello de los poderes públicos que los titulares tengan sueldos remuneradores pagados por el Estado, y se cree el registro de la propiedad pecuaria.

2.ª »Que es aún más perjudicial que el libre ejercicio del herrado la creación de la Carrera corta, pues sería no sólo atentatoria a los intereses económicos del veterinario sino aun a lo que es más sagrado, a los de la Ciencia y a los de la riqueza pecuaria.»

3.ª »Que el problema de la Veterinaria no es cuestión de nombre, con ser este impropio, ni tampoco cuestión de categorías docentes; la Carrera larga con licenciado y doctor, no sería estudiada por nadie y como consecuencia la falta de veterinarios traería la creación de herradores; creemos suficiente y además legal y científicamente justo, que se declaren de categoría superior las Escuelas de Veterinaria y organizar sus enseñanzas en forma que el veterinario saliese de ellas capacitado para ser no sólo curador de animales sino también propulsor de la riqueza ganadera y de sus derivadas industrias.»

Pequeñas noticias. Veterinario municipal, por oposición, en capital de primer orden, con 18 años de práctica profesional, desearía partido de buena remuneración con opción a las Inspecciones de carnes e Higiene pecuaria. Se ruega a los compañeros que conozcan algún partido en esas condiciones lo comuniquen a don A. Rafael Pi, calle Prudencio, 44, 3.º, Zaragoza.

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

—Microscopio Leitz, nuevo, 51-1260 diámetros, objetivo inm., y hematímetro Thoma, se venden. Informes: Santiago Herrero. Irún (Guipúzcoa).

Donativos de la Academia de Ciencias de París.—Esta entidad ha concedido 5,000 francos a la Escuela de veterinaria de Lyón y 5,000 más a la de Toulouse, de la fundación Loutreuil.

A la primera para la constitución de una instalación radiológica, de importancia para el diagnóstico y para las investigaciones anatómicas y fisiológicas. Y a la segunda para que adquiera un aparato de proyección automática con registro que permita utilizar cintas cinematográficas, a fin de poder enseñar los movimientos normales de los animales, las marchas, las cojeras, las operaciones quirúrgicas y obstétricas, etc.

Los veterinrios militares romanos

Las noticias que se tienen de los veterinarios del ejército romano, datan del reinado del Emperador Augusto. Eran, como los médicos, simples soldados, y tenían la misma retribución que éstos. Sin embargo, disfrutaban de ciertos privilegios: podían casarse, no estaban obligados a hacer guardias ni tomaban parte en los servicios de campaña. En compensación a estas ventajas, se les obligaba a permanecer en filas más tiempo que a los demás soldados.

Cada legión romana tenía 10 veterinarios, o sea uno para cada cohorte. Igualmente la guardia pretoriana y las tropas auxiliares tenían un veterinario para cada cohorte.

Los veterinarios militares romanos tenían una doble denominación. A unos se les llamaba *medicus veterinarius* y a otros *medicus pequarius*. No se ha podido averiguar de un modo positivo si estos distintos nombres correspondían a funciones también diversas. Hay quien opina que los primeros se ocupaban especialmente en el cuidado de los caballos y mulos, al paso que los segundos tenían a su cargo al ganado para la alimentación de la tropa. Unos y otros estaban bajo la autoridad del *Prefectus castrorum*.

El doctor Haberling, en un estudio especial sobre este asunto, cita ocho soldados legionarios con el nombre de *pecuarius* o *pequarius*; tres con el de *miles pecuarius*; uno con el de *medicus pecuarius* y dos con el de *medicus veterinarius* o simplemente *veterinarius*. Esto parece demostrar que las denominaciones *pecuarius* y *veterinarius* correspondían a funciones distintas.

En efecto, Freund y Forcellini dicen en sus grandes diccionarios latinos que el *miles pecuarius* era un soldado encargado, en tiempo de guerra, de cuidar y alimentar el ganado para el ejército. De la misma opinión es Cagnat, y de todo ello deduce Moulé que los *pecuarii* no eran otra cosa que soldados que cuidaban del ganado de los parques de aprovisionamiento del ejército en campaña, y que entre ellos había el *medicus pecuarius* que velaba por la salud del mismo ganado.

Y véase cómo las funciones de nuestros actuales Inspectores de Higiene pecuaria tienen, aunque remota, cierta analogía con las de los *medicus pecuarius* del ejército romano.

J. Horta, impresor, Gerona, 11.—Barcelona.

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

EXTRACTOS DAUSSE

EXTRACTO ETÉREO

de HELECHO MACHO DAUSSE

Especifico eficaz en la

CAQUEXIA ACUOSA POR DISTOMATOSIS

(Carnero, becerro, ternera, buey, etc)

Literatura, Posologia y Modo de empleo

BOULANGER-DAUSSE y Cª, PARIS

DEPOSITARIOS Y VENTA POR MAYOR en ESPANA

J. ALEJANDRO RIERA, S. en C., Ingeniero

Nápoles, 166, BARCELONA

MEDICAMENTOS RADIOACTIVOS

EN VETERINARIA

Antitetanina **Cura el tétanos.**—Con la primera inyección desaparece el *trismus*. Se usa solo o asociado al suero antitetánico. No es preventiva como el suero y sí *curativa*.

Antifourburina **Cura la Infosura.**—La hace abortar rápidamente.—Casi siempre el éxito es asombroso en las primeras 24 horas después de la ingestión buco-gástrica.

Estreptorradium **Cura las Mamitis estreptocócicas** y toda clase de *mamitis* donde haya focos purulentos.—Resultado asombroso en las vacas lecheras, haciendo inyecciones intramamarias y ordeños a fondo.

Precio de cada una de estas preparaciones: **DIEZ pesetas.**

Brillantina Vexicante **Epispástico-Revulsivo-Resolutivo.** No deja señales **ni depila.** Especial para el ganado **vacuno. DOS pesetas tarro.**

Doping-Holandés **Polvo de hueso asimilable.** El mejor **reconstituyente** contra la debilidad de las **vacas** y para el engorde del ganado.

Precio de la lata, **SEIS pesetas.**

Preparados en el Laboratorio farmacéutico de

RIVED Y CHÓLIZ.-ZARAGOZA

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

¡Alerta con las imitaciones o falsificaciones!

Recetar siempre "Fuego Español Formiguera"

El "Fuego Español" o Linimento Formiguera, conocido también con el nombre de "Fuego Español Formiguera" es infalible para la curación de los *alifafes, vejigas, distensión de las vainas sinoviales y ligamentos, cojeras antiguas producidas por torsión, contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, sobremanos, lobanillos, etc., etc.* No destruye el bulbo piloso, y se emplea también como *rubefaciente.* Existen certificados de profesores.

Están falsificados todos los frascos en los cuales conste que el depositario general no sea G. FORMIGUERA, Barcelona. De constar otro depositario general que el dicho, rechazarlos y *denunciarlos* a las autoridades judiciales y sanitarias como usurpación de marca y producto de intruso.

Al por menor se vende en todas las buenas farmacias, droguerías bien surtidas y depósitos de específicos acreditados. Existen dos tamaños: el grande, 3 pesetas y el pequeño 2'25.

Al por mayor. En los principales almacenes de drogas de España, América y Filipinas, entre otros, los siguientes: *En Barcelona*: Dr. Andreu, J. Viladot, Vidal y Ribas.—*En Madrid*: Pérez Martín y C.ª y Martín y Durán.—*En Sevilla:* Joaquín Marín S. en C., Canals y Gorostegui y José Marín Galán.—*En Valencia:* Abascal y C.ª, Hijos de Blas Cuesta.—*En Santander:* Pérez del Molino y C.ª—*En Bilbao*: Barandiarán y C.ª—*En Málaga*: José Peláez.—*En Cartagena*: Joaquín Ruiz Stengre y Alvarez Hermanos.—*En Murcia:* Farmacia Catalana.—*Habana*: Ernesto Sarrá.—*Manila*: Sartos y Jatering; y otros que no es posible enumerar.

Depósito general y fabricación:

Laboratorio G. FORMIGUERA

Diputación, 304. - BARCELONA